

La convocatoria está dirigida a 25 grandes municipios de la región y el plazo de solicitud finaliza en febrero

La Comunidad abre el plazo para que los municipios de más de 35.000 habitantes accedan a 57,5 millones de los Fondos FEDER

- Son financiables proyectos municipales en materia de nuevas tecnologías de la información y la comunicación y relativos a la protección del patrimonio natural y cultural
- La convocatoria abarca iniciativas medioambientales, así como de promoción de la eficiencia energética y la movilidad sostenible

12 de enero de 2019.- La Comunidad de Madrid ha publicado la Orden por la que se aprueba la convocatoria de ayudas a ayuntamientos de la región de más de 35.000 habitantes -25 en total-, que podrán presentar sus solicitudes para acceder a un total de 57,5 millones del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Las ayudas europeas FEDER se concederán mediante el procedimiento ordinario de concurrencia competitiva y podrán ser beneficiarios los 25 ayuntamientos madrileños que cuentan con más de 35.000 habitantes, que se agrupan en cuatro grandes bloques en función de sus características sociodemográficas. Se trata de la ciudad de Madrid, Majadahonda, Pozuelo de Alarcón, Las Rozas, Tres Cantos, Alcobendas, Aranjuez, Boadilla del Monte, Collado Villalba, Colmenar Viejo, Coslada, Pinto, Rivas Vaciamadrid, San Fernando de Henares, San Sebastián de los Reyes, Valdemoro, Alcalá de Henares, Alcorcón, Arganda del Rey, Fuenlabrada, Getafe, Leganés, Móstoles, Parla y Torrejón de Ardoz.

Mediante estas ayudas, cuya normativa reguladora específica ha sido elaborada por la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado del Gobierno regional, se van a financiar proyectos municipales en materia de nuevas tecnologías de la información y la comunicación, medio ambiente, mejora de la eficiencia energética, protección del patrimonio natural y cultural, o movilidad sostenible.

El plazo de presentación de solicitudes de ayuda es de dos meses a partir de la publicación en el Boletín oficial de la Comunidad de Madrid (Orden 2619/2018, de 20 de diciembre, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, publicada en el BOCM del 21 de diciembre de 2018).

Como muestra de su vocación municipalista, el Gobierno regional ha incrementado las ayudas de los fondos FEDER destinadas a los grandes municipios madrileños para el periodo 2014-2020 en un 71 % respecto al anterior periodo 2007-2013, con lo que se pretende avanzar en el reequilibrio territorial y social, facilitando actuaciones de carácter estratégico que mejoran la calidad de vida de los vecinos.

De acuerdo con la normativa europea, el periodo de ejecución material de las operaciones, así como los pagos, se extiende hasta el 31 de diciembre de 2023, y el plazo de justificación de dichas operaciones concluirá el 31 de marzo de 2024.

El Fondo Europeo de Desarrollo Regional tiene como objetivo prioritario avanzar en la cohesión de los distintos países miembros de la Unión Europea, para lo cual asigna una cantidad global de fondos FEDER a cada país.

A partir de esa cantidad global, las comunidades autónomas son las responsables de elaborar sus respectivos programas operativos que, teniendo como referencia los objetivos de carácter general establecidos en la UE, fijen prioridades específicas para cada región en concreto.

ACTUACIONES FINANCIABLES

Así, en el caso de la Comunidad de Madrid serán financiables en un 50 % aquellas actuaciones incluidas en los Objetivos Temáticos 2, 4 y 6 del Programa Operativo FEDER elaborado por el Gobierno regional, que están orientadas a la aplicación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación para la gestión de competencias municipales y en la prestación de servicios públicos, además de proyectos que faciliten el acceso de los ciudadanos a la Administración local.

Son financiables, asimismo, las actuaciones en materia de eficiencia energética y energía renovable en edificios e infraestructuras públicas, así como el fomento de la movilidad urbana sostenible. Y, finalmente, las actuaciones que tengan como objetivo la protección del patrimonio cultural y la promoción de áreas naturales de interés turístico.